



## INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CON FECHA DE CORTE DICIEMBRE 31 DE 2022

La oficina de Control Interno de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., presentó oportunamente a la Contaduría General de la Nación, el informe de evaluación del control interno contable con fecha de corte 31 de diciembre de 2022.

Como resultado de esa evaluación, se realizan las siguientes recomendaciones que deben ser tenidas en cuenta, las cuales se presentan a continuación:

### FORTALEZAS

1. Se han definido e implementado las políticas contables de conformidad con lo establecido por la normatividad aplicable a la entidad.
2. Se cumple con todas las etapas del proceso contable como son reconocimiento, medición posterior, revelación de conformidad con la normatividad aplicable.
3. Se realiza la rendición de cuentas y presentación de la información financiera de manera oportuna y completa ante los entes de control y demás partes interesadas, de conformidad con lo establecido por la norma aplicable.
4. Se identifican los riesgos de índole contable, se establecen controles y se aplica el tratamiento adecuado para evitar su materialización.
5. Se cuenta con un personal idóneo con las competencias y habilidades requeridas para la ejecución del proceso contable.
6. Se cuenta con un sistema de información financiera que permite la trazabilidad de la información en tiempo real confiabilidad y oportunidad.
7. Se tienen identificados indicadores financieros y sus análisis, que se ajustan a las necesidades de la entidad y al proceso contable.





8. Se realizan los correctivos pertinentes y se toman las acciones necesarias de las auditorias y recomendaciones dadas por la revisoría fiscal, la oficina de control interno y demás entes de control.

## ASPECTOS PARA MEJORAR

Aunque se realizan las actividades del proceso contable de conformidad como lo establece la norma emitida por la Contaduría General de la Nación aplicable a empresas, así mismo, se cuenta con un manual de políticas contables ajustado a la ley; se requiere la revisión y el ajuste de los procedimientos establecidos del proceso, ya que no se encuentran ajustados a la nueva estructura organizacional definida con la actualización del manual de funciones en la vigencia 2020.

## AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

1. Se han fortalecido las competencias del personal del proceso contable, de igual forma, se mantiene actualizado con respecto a las modificaciones de la normatividad aplicable mediante la asistencia y participación a capacitaciones en esta materia.
2. A través del sistema financiero se mantiene una información veraz y confiable de los hechos económicos ocurridos en la entidad, de conformidad con las normas y leyes aplicables.
3. La revisoría fiscal se constituye en un instrumento de verificación y control permanente al proceso, en cumplimiento de las leyes, normas aplicables, así mismo, se ha fortalecido el control interno contable, con un enfoque hacia la prevención de riesgos y el ejercicio del autocontrol y la autorregulación.
4. La subgerencia financiera, mantiene reuniones periódicas con su equipo de trabajo que le permiten evaluar las actividades e identificar fallas en la ejecución de las actividades con el fin de tomar los correctivos y acciones necesarias, adecuadas y oportunas, generando el autocontrol en el proceso financiero.



VIGILADO  
Super Transporte





5. El comité de sostenibilidad orienta en la información y la gestión del proceso contable, para la toma de decisiones acertadas en pro de la mejora continua del proceso, así mismo, garantiza que el proceso produzca información real, razonable y oportuna.

## RECOMENDACIONES

### 1. CONCILIACION DE OPERACIONES RECIPROCAS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS

Teniendo en cuenta lo evidenciado en la página web de la Contaduría General de la Nación en el link [www.chip.gov.co](http://www.chip.gov.co), en lo referente al reporte de saldos por conciliar, se recomienda realizar el proceso de conciliación de las operaciones recíprocas que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. tiene con otras entidades públicas a diciembre 31 de 2022, por lo cual deben tomar en cuenta las siguientes observaciones en el informe de operaciones recíprocas:

- **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO:**

Se evidencia valor de \$9.392.790 reportado por concepto de cuota de auditaje, se recomienda reportar nuevamente para corregir el valor reportado con el código correcto para la Contraloría Departamental del Atlántico que es el 923273073, ya que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. reportó en el código 110808000 que corresponde al Departamento del Atlántico.

0		5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	0.0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0
923273073	Contraloría Departamental del Atlántico	4.1.10.62	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	9,392,790.0
0		4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0.0



VIGILADO  
Super Transporte





110808000	Departamento del Atlántico		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.	5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	9,392,790.0

- SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTES:**

La Superintendencia de Transporte reporta por concepto de Multas y sanciones un valor de \$ 781.242 y reporta por concepto de contribuciones un valor de \$ 9.425.503. La Terminal metropolitana de Transporte no reporta operaciones Recíprocas. Se recomienda reportar operación recíproca.

0		2.50.03.02	OBLIGACIONES NO TRIBUTARIOS	0.0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0
828200000	Superintendencia de Transporte	1.3.11.02	MULTAS Y SANCIONES	781,242.0
828200000	Superintendencia de Transporte	1.3.11.27	CONTRIBUCIONES	9,425,503.0

La Superintendencia de Transporte reporta por concepto de intereses un valor de \$ 723.953 y la Terminal Metropolitana de Transporte no reportó operación recíproca. Se recomienda reportar operación recíproca.

0		5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	0.0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0
828200000	Superintendencia de Transporte	4.1.10.03	INTERESES	723,953.0

La Superintendencia de Transporte no reporta por concepto de impuestos por cobrar. La terminal reporta por concepto de otros impuestos departamentales el valor de \$ 9,531,933.0 y la Superintendencia de transporte no reportó esta operación recíproca. Se recomienda conciliar esta diferencia con la superintendencia, ya que según las notas de Estados financieros esta cifra corresponde a Contribución a Superintendencia de puertos.





0		1.50.03.01	IMPUESTOS POR COBRAR	0.0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.	2.4.40.80	OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	9,531,933.0
828200000	Superintendencia de Transporte		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0

- DIAN (DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES):**

**Esta entidad no reporta.** La Terminal Metropolitana de Barranquilla reportó por concepto de otros impuestos, contribuciones y tasas, el valor de \$ 33.847.981. La Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales no reporta este valor. Se recomienda conciliar esta diferencia con la DIAN.

0		4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0.0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.	5.1.20.90	OTROS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	33,847,981.0
910300000	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0

**Esta entidad no reporta.** La Terminal Metropolitana de Barranquilla reportó por concepto de saldos a favor en liquidaciones privadas, el valor de \$ 9.210.195. La Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales no reporta este valor. Se recomienda conciliar esta diferencia con la DIAN.

0		2.50.05.03	ANTICIPO DE IMPUESTOS	0.0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.	1.9.07.03	SALDOS A FAVOR EN LIQUIDACIONES PRIVADAS	9,210,195.0
910300000	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0





- **MINISTERIO DE TRANSPORTE**

El Ministerio de Trabajo reporta por concepto de dividendos y participaciones por cobrar un valor de \$ 14.107.318 y la Terminal Metropolitana de Transporte no reportó operaciones recíprocas. Se recomienda aclarar esta diferencia con el Ministerio de Transporte.

0		2.50.03.17	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	0.0
11800000	Ministerio de Transporte	1.3.84.14	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR COBRAR	14,107,318.3
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0

- **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**

Esta entidad no reporta. La Terminal Metropolitana de Barranquilla reportó Por concepto de Impuestos sobre vehículos automotores, el valor de \$ 484.981. El Instituto de Tránsito del Atlántico no reporta este valor. Se recomienda aclarar esta diferencia.

0		4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0.0
123408000	Instituto de Tránsito del Atlántico		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.	5.1.20.11	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	484,981.0





- **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

El Instituto Colombiano de Bienestar familiar reporta por concepto de otros intereses de mora un valor de \$ 86.000 y la Terminal Metropolitana de Transporte no reportó operación recíproca. Se recomienda reportar operación recíproca.

0		5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	0.0
23900000	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	4.8.02.33	OTROS INTERESES DE MORA	86,000.0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0

## 2. COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

Mediante Resolución No 0299 de 2014, se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A; se recomienda debe ser ajustada teniendo en cuenta los cambios efectuados en la estructura organizacional en la vigencia 2020.

En el artículo 3 de la presente Resolución, se establece lo siguiente: “El Comité Técnico de sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública de la Terminal Metropolitana de transportes de barranquilla S.A. se reunirá dos veces al año.”

Sin embargo, podrá reunirse extraordinariamente siempre que sea citado por el secretario técnico por instrucción del presidente del comité”

Se evidencia acta correspondiente a reunión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable realizada en el año 2022 (Acta N°16 de fecha Dic 20 de 2022)



VIGILADO  
Super Transporte





### 3. PUBLICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Al consultar la información financiera publicada en la página de la Terminal Metropolitana de Transportes S.A., encontramos publicados los estados financieros de la vigencia 2022 y pueden ser consultados mediante el siguiente enlace:

<https://www.ttbaq.com.co/informacion%20presupuestal%20y%20financiera/>

en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, (Resolución 182 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación, establece en su artículo 1, numeral 3.3: .... “Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos”.

### CONCLUSIONES

- Se realizan las actividades del proceso contable de conformidad como lo establece la ley aplicable a la entidad y así mismo, se cuenta con un manual de políticas contables ajustado a la ley, sin embargo, en el marco de la implementación del MIPG, se hace necesario la revisión y ajuste de los procedimientos establecidos de conformidad con la nueva estructura orgánica y por el fortalecimiento y mejora del sistema de control interno.
- El personal encargado del proceso contable se mantiene actualizado con respecto a las modificaciones de la normatividad aplicable mediante la asistencia y participación a capacitaciones en esta materia.
- El sistema de información financiera utilizado permite mantener una información veraz y confiable de los hechos económicos ocurridos en la entidad, de conformidad con las normas y leyes aplicables.



VIGILADO  
Super Transporte







- Aunque se identifican los riesgos de gestión del proceso, se hace necesario su análisis y documentación, para fortalecer la gestión de los riesgos en el proceso contable.
- Se recomienda que una vez se realicen las autoevaluaciones y seguimientos por parte del equipo financiero al proceso, se deje evidencia de dichas reuniones a través de actas de trabajo como mecanismo de autocontrol.
- Revisar la periodicidad de la realización de las reuniones del Comité de sostenibilidad contable, a fin de seguir cumpliendo con su propósito y seguir generando mejoras en el proceso.
- Fortalecer el procedimiento para la verificación de indicios de deterioro de los activos, así como, el procedimiento para realizar periódicamente inventario y cruce de información.

EDILSA VEGA PEREZ

### **ASESOR OFICINA CONTROL INTERNO**

Anexo.        Reporte de operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2022  
Resolución No 0299 de 2014  
Resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación.

